

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001472 - 2024

Carhuaz, 03 OCT. 2024

Visto el OFICIO N° 519 – 2024 - ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D; INFORME N° 030-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-CHZ-AGP-E-EIB; y demás documentos que constan en folios (04);

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el literal b) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que es un fin de la educación peruana contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", en cuyo sub numeral 6.1.6. se establece la relación de concursos y actividades para el Año Escolar 2024, entre los cuales se encuentran la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (que comprende las acciones: Sí la haces, Ideas en acción y Elección de Municipios Escolares) y el espacio de movilización de aprendizajes "Tinkuy";

Que, el Tinkuy es un espacio de movilización de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales en el ejercicio de derechos, la reflexión crítica, el diálogo intercultural y la participación democrática, fortaleciendo las competencias comunicativas y ciudadanas mediante el desarrollo de proyectos participativos;

Que, Ideas en Acción es parte de una estrategia de participación estudiantil que tiene por objetivo fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias vinculadas a la ciudadanía, a través de la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a los estudiantes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios;

Que, en el presente año, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa y el diálogo intercultural entre los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales a través de su involucramiento en la identificación y abordaje de los asuntos públicos existentes en su institución educativa o comunidad, se ha visto por conveniente desarrollar de manera conjunta las actividades Tinkuy e Ideas en Acción;

Que, asimismo, considerando que en el año 2024 el Perú asume la presidencia de la pro tempore del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, la iniciativa APEC Ciudadano busca acercar a dicho Foro a la ciudadanía peruana, promoviendo la participación y el diálogo entre los diferentes actores de la sociedad para construir un futuro más próspero y sostenible para el Perú y la región Asia-

Pacífico, por lo que resulta pertinente que las reflexiones y propuestas desarrolladas en el marco de las actividades precitadas versen sobre los asuntos públicos que forman parte de la agenda temática del APEC Ciudadano;

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 088-2024-MINEDU, en su numeral 10.3: • Conformar el Comité de Evaluación de la UGEL para la selección de los proyectos que representan a su ámbito, integrado por representantes de las direcciones vinculadas a las instituciones de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades;

Que, en merito a ello el Director de ésta Sede de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por ley, dispone la **CONFORMACIÓN** del "Comité de Evaluación del Concurso TINKUY con Ideas en Acción – APEC 2024", para el ejercicio de funciones durante el año lectivo 2024, siendo necesario expedir la presente resolución;

Estando a lo Informado por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU; Resolución ViceMinisterial N° 088-2024-MINEDU; Oficio Múltiple N° 00113-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "Comité de Evaluación del Concurso TINKUY con Ideas en Acción – APEC 2024", para el ejercicio de funciones durante el año lectivo 2024, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 088-2024-MINEDU; y a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando integrado por los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR	CORREO	OBSERVACIONES
01	FERNANDEZ SALAZAR, Zósimo Alberto	Especialista en Educación - EIB	995-808928	d31652285b@aprendoencasa.pe	
02	BRITO ORELLANO, Leopoldo Fidencio	Especialista en Educación - Tutoría	943-047108	leopoldofidencio_66@hotmail.com	
03	ITA BONILLA, Jaime Nabor	Especialista en Educación - Ciencias Sociales	971-433597	jaimeitabonilla@hotmail.com	

Artículo 2°.- El Comité, conformado por la presente resolución, deberá iniciar sus funciones respectivamente a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

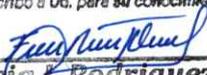
ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

03 OCT. 2024

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.I/JCM
TA.I/SAAA

Carhuaz
Lo que transcribo e Ud. para su conocimiento y demás fines.


Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ